



Bellavista, 13 de febrero del 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 032-2024-CF-FCNM - Bellavista, 13 de febrero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 13 de febrero del 2024, en su punto de agenda 4. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 01-2024-UI-FCNM, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE MG. LEVANO HUAMACCTO, CARLOS ALBERTO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, numeral 57.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, con Resolución N.º 082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC, asimismo, con Resolución N.º 074-2021-CU del 29 de abril de 2021, Resolución N.º 101-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución N.º 136-2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022, se aprobaron sus modificatorias;

Que, según el artículo 15º del citado Reglamento, "El Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúa los proyectos presentados; coordinara con el docente responsable la fecha en que su proyecto será evaluado para que pueda levantar la (s) observación (es) que pudiese (n) existir. El Director de la unidad de Investigación remite la Resolución de aprobación del Proyecto de Investigación al Decano para refrendar la resolución y aprobación del presupuesto correspondiente por el Consejo de Facultad, hasta el día diez (10) de cada mes.

Que, mediante el documento del visto, el director de la Unidad de Investigación, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 01-2024-UI-FCNM, por la cual, resuelve aprobar el Proyecto de Investigación, titulado: "DETECCIÓN DE ARRITMIAS EN SERIES DE TIEMPO CARDIACAS EMPLEANDO EL METODO DE DESCOMPOSICIÓN EMPIRICA DE MODOS", presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo, Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 13 de febrero del 2024, la Resolución N.º 01-2024-UI-FCNM de fecha 15 de enero del 2024, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación resuelve aprobar el Proyecto de Investigación, titulado: "DETECCIÓN DE ARRITMIAS EN SERIES DE TIEMPO CARDIACAS EMPLEANDO EL METODO DE DESCOMPOSICIÓN EMPIRICA DE MODOS", presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo, Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 13 de febrero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 01-2024-UI-FCNM, de fecha 15 de enero del 2023, por la cual se aprueba el Proyecto de Investigación, titulado: "DETECCIÓN DE ARRITMIAS EN SERIES DE TIEMPO CARDIACAS EMPLEANDO EL METODO DE DESCOMPOSICIÓN EMPIRICA DE MODOS", presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo, Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto, presupuestado en S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles), el mismo que recepcionará y administrará de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses (un año).
- 2º. **ELEVAR**, la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación e interesado(a), para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico